

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 04/2024



BASES TÉCNICAS

**“Prefactibilidad Construcción Empalme Ferroviario ZEAP,
Puerto Arica”**

Contenido

.....	1
ARTÍCULO 1°: ANTECEDENTES.....	3
ARTÍCULO 2°: ESPECIFICACIÓN DEL LOS SERVICIOS.....	3
ARTÍCULO 3°: PRESUPUESTO	3
ARTÍCULO 4°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	3
ARTÍCULO 5°: ETAPAS Y PLAZOS DE LICITACIÓN	4
ARTÍCULO 6°: VISITA A TERRENO	4
ARTÍCULO 7°: PLAZO DE ENTREGA DEL ESTUDIO.....	5
ARTÍCULO 8°: RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	5
ARTÍCULO 9°: TABLA DE PONDERACIÓN, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES.....	5
ARTÍCULO 10°: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	6
ARTÍCULO 11°: INICIO DE LA CONSULTORÍA	8
ARTÍCULO 12°: RECEPCIÓN DE LA CONSULTORÍA.....	9
ARTÍCULO 13°: GARANTÍAS INVOLUCRADAS	9

ARTÍCULO 1°: ANTECEDENTES

Las presentes Bases Técnicas complementan las bases administrativas de misma licitación y se entenderán como parte integrante y esencial del contrato que derive.

ARTÍCULO 2°: ESPECIFICACIÓN DEL LOS SERVICIOS

La Empresa Portuaria Arica, en el marco de sus políticas de administración, ha determinado efectuar una Licitación Pública para contratar los servicios de “Prefactibilidad Construcción Empalme Ferroviario ZEAP, Puerto Arica”,

ARTÍCULO 3°: PRESUPUESTO

La presente licitación contempla un presupuesto estimado de \$ 30.000.000.-
La EPA se reserva el derecho de no adjudicar las propuestas que superen dicho monto.

ARTÍCULO 4°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en documentos separados, formato PDF, debidamente identificados con los siguientes títulos:

Anexo N°1: Antecedentes del Oferente. El oferente deberá respetar el formato adjunto. Adicional a este archivo, se deberá presentar los siguientes documentos:

- **Empresas creadas mediante el registro de “Empresa en un día”:**
 - Certificado vigencia de la empresa (vigencia no superior a 10 días).
 - Certificado de vigencia de poderes (vigencia no superior a 10 días)
- **Empresas creadas mediante registro en el Conservador de Comercio:**
 - Certificado de vigencia de sociedad (vigencia no superior a 30 días).
 - Certificado de vigencia de poder o de administración (vigencia no superior a 30 días).

Anexo N°2: Experiencia del oferente en servicios iguales o similares. Para lo anterior se deberá adjuntar documentos que acrediten experiencia en este tipo de trabajos y montos en proyectos similares. Para acreditar lo anterior se podrán presentar:

- Certificados emitidos por instituciones públicas o privadas, con su respectivo contrato tramitado.

Anexo N°3: Plan de Trabajo. El oferente deberá adjuntar un plan de trabajo con el siguiente contenido mínimo:

- Metodología
- Plan de trabajo con indicación del total de días presupuestado para terminar el estudio.
- Antecedentes
- Carta Gantt: En este caso el oferente podrá utilizar un formato propio. El documento deberá contener el plazo de días corridos, considerados desde la fecha del contrato y en el cual deben señalarse las etapas del avance.

Anexo N°4: Equipo de trabajo. Para lo anterior se deberá adjuntar el CV del equipo de trabajo.

Anexo N°5: Declaración de Conflicto de Interés. El oferente deberá entregar el Anexo N°5 debidamente firmado ante Notario.

Anexo N°6: Carta Declaración Toma de Conocimiento “Reglamento para Gestión de Prevención de Riesgos y Medioambiente para Contratistas y Sub-Contratistas”

Anexo N°7 Declaración de responsabilidad del oferente. Debidamente firmada por el representante legal, en que se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en formato adjunto.

Anexo N°8 Declaración Ley 20.393. El oferente deberá entregar el Anexo N°8 debidamente firmado ante Notario.

Anexo N°9 Oferta Económica El ofertante. deberá llenar dicho anexo con la información solicitada. Sin perjuicio de lo anterior, podrá hacer las agregaciones o precisiones que estime conveniente a fin de conocer con mejor precisión la oferta. El valor deberá ser un precio fijo, impuestos incluidos y no estará sometido a reajustes de ningún tipo. Para su formulación se considerará lo siguiente:

- El monto no estará afecto a ningún tipo de reajuste.
- Los costos derivados de la formulación de la oferta, en que incurra el proponente, serán de su cargo, sin dar origen a indemnización alguna en caso de rechazarse su oferta.
- El envío de los archivos debidamente individualizados deberá efectuarse de acuerdo con lo indicado en las bases administrativas.
- Precio Unitario.
- Horas profesionales dedicadas a la consultoría.
- Gastos Generales.
- Número de viajes y tiempo de permanencia (si los hubiere).
- Número de visitas a terreno (si los hubiere).

ARTÍCULO 5°: ETAPAS Y PLAZOS DE LICITACIÓN

Publicación Licitación Pública	11 y 12 de junio 2024
Venta de Bases Administrativas y Técnicas	11 al 24 de junio 2024
Visita a Terreno	27 de junio 2024
Recepción de Consultas	Hasta las 18.00 horas del 03 de julio 2024
Respuestas a Consultas	05 de julio 2024.
Fecha y Hora Presentación de Ofertas	Hasta las 12:30 del 23 de julio 2024
Fecha y Hora Acto de Apertura	23 de julio 2024 a las 17.00 pm.
Plazo Máximo Adjudicación	10 días posteriores al acto de apertura.
Fecha Estimada Firma de Contrato	5 días desde la entrega los documentos para contratar

ARTÍCULO 6°: VISITA A TERRENO

La presente licitación contempla una visita a terreno de carácter **opcional** para los proponentes, el cual, se firmará acta al momento de esta.

La visita a terreno tendrá como punto de encuentro el Antepuerto de la Empresa Portuaria Arica, Avenida Libertador Simón Bolívar #293 ubicado en Kilómetro 2 ½ del Valle de Lluta, Arica el día y la hora señalados en el cronograma de licitación que se encuentra contenido en artículo 5° de estas bases técnicas.

ARTÍCULO 7°: PLAZO DE ENTREGA DEL ESTUDIO

El plazo de ejecución del estudio será el ofertado por el proponente. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo aproximado de ejecución del estudio será de 180 días corridos contados desde la fecha del contrato, y en caso contrario, el oferente podrá solicitar aumento de plazo, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado técnicamente mediante carta formal a Empresa Portuaria Arica, donde ésta evaluará solicitud.

ARTÍCULO 8°: RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El día y la hora indicada en el cronograma de la presente licitación, se procederá a la apertura de las ofertas tanto técnicas como económicas. Para lo anterior se remitirá un correo electrónico a la dirección desde donde fueron remitidas las ofertas el cual permitirá a los ofertantes acceder a la reunión de apertura encabezada por la comisión evaluadora.

Dicha reunión es de carácter pública y tiene como único fundamento garantizar la apertura simultánea de las ofertas, no siendo obligatoria la comparecencia de todos los ofertantes.

Dicha reunión será presidida por la comisión evaluadora quien solo emitirá juicios respecto a la existencia o no de documentos, siendo posterior la evaluación de suficiencia de estos.

ARTÍCULO 9°: TABLA DE PONDERACIÓN, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La evaluación de las ofertas se realizará tomando en consideración la oferta técnica (45%) y la oferta económica (55%). La oferta que obtenga la mayor cantidad de puntos será adjudicada.

La puntuación final se obtendrá de la sumatoria del puntaje obtenido en cada una de las ofertas. Lo anterior se determinará de la siguiente manera:

Oferta Económica: Equivale a un 40% del puntaje final.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN
Mayor Precio Ofertado	100	100%

Oferta Técnica: Equivale a un 60% del puntaje final.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN
Experiencia del Oferente (referencia Anexo 2)	100	30%
Plan de trabajo (referencia Anexo 3)	100	30%
Equipo de Trabajo (referencia Anexo 4)	100	20%

Plazo de Ejecución (menor tiempo total)	100	20%
---	-----	-----

En caso de empate en el puntaje, se adjudicará la licitación a aquel licitante que haya obtenido el mayor puntaje en la **oferta económica**.

Si posterior al ejercicio realizado en el punto anterior, continúa el empate entre las ofertas, quedará a decisión de la EPA adjudicar al proponente que considere más adecuado en consideración a los intereses.

ARTÍCULO 10°: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta que obtenga el mayor puntaje obtenido de la aplicación de un binomio que considera la evaluación de la oferta técnica en un 60% y la oferta económica en un 40%, según la siguiente fórmula:

$$EF = OE * 0.40 + OT * 0.60$$

Donde:

OE = Oferta Económica

OT= Oferta Técnica

Evaluación Oferta Económica

Se evaluará de acuerdo con lo indicado en Anexo N°9 Oferta Económica, para cada uno de los oferentes y se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$OE = \left(\frac{\text{Monto Menor Oferta Económica}}{\text{Monto Oferta Económica Evaluada}} \right) * 100$$

El puntaje de cada proveedor en el criterio precio se multiplicará por 55% (peso del criterio).

$$OE = 0.40 * P$$

Evaluación Oferta Técnica

La evaluación de la Oferta Técnica se realizará de acuerdo con los siguientes subcriterios:

- Plan de Trabajo: El oferente deberá presentar un programa de trabajo para la ejecución del servicio en su propuesta técnica y metodológica. Dicho programa deberá contener las siguientes consideraciones:
 - Identificación de las actividades del proyecto.
 - Carta Gantt del proyecto.
 - Duración de las actividades.
 - Principales hitos de control del proyecto.
 - Informes y/o Documentación.

El oferente deberá entregar adjunto en formato digital la programación en formatos PDF y Word.

El Puntaje de cada proveedor en Criterio Programa de Trabajo se multiplicará por 30%.

$$P1 = 30 * PT$$

Dónde:

P1 : Puntaje.
PT : Plan de Trabajo

▪ Experiencia del Oferente:

“Años en el Rubro”: Se evaluará la cantidad de años en el rubro según la información ingresada en Anexo N°2. Deberá acreditar la fecha de inicio de actividades en el rubro, con algún documento emitido o validado por el Servicio de Impuestos Internos.

$$PAR = 10 * AR$$

Dónde:

PAR : Puntaje.
AR : Años en el Rubro
Si AR evaluado ≥ 10 ; P = 100

El Puntaje de cada proveedor en Criterio Experiencia del Oferente “Años en el Rubro” se multiplicará por 15%.

$$PEO1 = 15\% * PAR$$

“Cantidad de Contratos Similares”: Se evaluará de acuerdo con lo ingresado por el oferente en Anexo N°2 y el puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente tabla:

Contratos Acreditados	Puntaje
Mas de 4 contratos	100
Entre 2 y 3 contratos	50
Menos de 2 contratos	0

El Puntaje de cada proveedor en Criterio Experiencia del Oferente “Cantidad de Contratos Similares” se multiplicará por 15%.

$$PEO2 = 15\% * PCC$$

$$P2 = PEO1 + PEO2$$

Dónde:

P2 : Puntaje Experiencia Oferente
PEO1 : Puntaje Años en el Rubro
PEO2 : Puntaje Cantidad Contratos Similares

- Plan de Trabajo: El oferente deberá presentar un programa de trabajo para la ejecución del servicio en su propuesta técnica y metodológica. Dicho programa deberá contener las siguientes consideraciones:
- Identificación de las actividades del proyecto.
 - Carta Gantt del proyecto.
 - Duración de las actividades.
 - Principales hitos de control del proyecto.

- Informes y/o Documentación.

El oferente deberá entregar adjunto en formato digital la programación en formatos PDF y Word. El Puntaje de cada proveedor en Criterio Programa de Trabajo se multiplicará por 30%.

$$P1 = 30 * PT$$

Dónde:

P1 : Puntaje.
PT : Plan de Trabajo

- Equipo de Trabajo: Se evaluará de acuerdo con lo ingresado por el oferente en Anexo N°4 y el puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente tabla:

N° Profesionales	Puntaje
Tres profesionales o más	100
2 profesionales	50
Menos de 2 profesionales	0

El Puntaje de cada proveedor en Criterio Experiencia del Oferente “Equipo de Trabajo” se multiplicará por 20%.

$$P3 = 20\% * PCM$$

- Plazo de ejecución: Se evaluará de acuerdo con lo ingresado por el oferente en Anexo N°5 y el puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente formula:

$$PE = \left(\frac{\text{Plazo Ejecución Mínimo Ofertado}}{\text{Plazo Ejecución Evaluado}} \right) * 100$$

El puntaje de cada proveedor en el criterio precio se multiplicará por 20% (peso del criterio).

$$P4 = 20\% * PE$$

Finalmente, el Puntaje de la Oferta Técnica será el siguiente:

$$OT = P1 + P2 + P3 + P4$$

ARTÍCULO 11°: INICIO DE LA CONSULTORÍA

Posterior a la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá iniciar la consultoría y se comenzará a computar el plazo de ejecución.

Para lo anterior, se concretará una reunión de arranque donde el trabajador designado por la EPA deberá levantar un acta que contendrá los siguientes elementos:

- a) Nombre del funcionario a cargo.
- b) Fecha.
- c) Nombre del personal a cargo de la consultoría.
- d) Observaciones.

ARTÍCULO 12°: RECEPCIÓN DE LA CONSULTORÍA.

El Estudio objeto de este contrato contempla una Recepción Provisoria y una Recepción Definitiva.

Al término de cada etapa programada (si corresponde) por el Consultor deberá comunicarlo por escrito a la Contraparte Técnica de EPA. La Contraparte Técnica de EPA verificará el fiel cumplimiento del plan de trabajo y términos de referencia parte del contrato.

- **Recepción Provisoria**

Al término del Estudio el Consultor deberá comunicarlo por escrito a la Contraparte Técnica de EPA debiendo programar una reunión entre las partes con la presentación de los resultados.

En caso de que se determine que el consultor no ha dado término a los trabajos o no están ejecutados en conformidad a los Términos de Referencia, se fijará un plazo al consultor para que subsane a su costa las observaciones encontradas.

En ningún caso el contratista podrá excusar su responsabilidad por los trabajos observados o negarse a subsanarlos bajo pretexto de haber sido aceptado por la Contraparte Técnica de EPA. Una vez subsanados los defectos, la Comisión Receptora se reunirá nuevamente, para verificar la correcta ejecución del estudio.

La Recepción Definitiva se efectuará una vez que efectivamente se encuentren subsanados todas las observaciones lo que quedará consignado en una Acta de Cierre del Estudio.

ARTÍCULO 13°: GARANTÍAS INVOLUCRADAS

Los instrumentos de garantía podrán consistir en boleta de garantía, seguro, transferencia electrónica u otro instrumento que asegure el cobro de manera rápida y efectiva. La garantía debe ser irrevocable y pagadera a la vista. Deberán ser tomadas por los montos, periodos de vigencia y condiciones indicadas en las bases administrativas y técnicas de la presente licitación. Los instrumentos deberán indicar la naturaleza y compromiso que garantizan, esto es: “Por la seriedad de la oferta” o “Por el fiel cumplimiento del contrato” según corresponda.

En caso de instrumentos electrónicos y transferencias o depósitos bancarios, estos deberán ser remitidos junto con la oferta al correo licitacion042024@puertoarica.com siempre que cumplan con los requisitos de la ley 19.799.

En caso de documentos cuyo valor es físico, podrán ser entregados en la oficina de la EPA ubicada en Av. Máximo Lira 389, segundo piso en horario de Lunes a Jueves de 8:30 a 13:00 horas o de 14:00 a 18:00 horas, Viernes de 08:30 a 14:30.

El presente proceso licitatorio contempla la presentación de las siguientes garantías por parte del proveedor:

Garantía de Seriedad de la Oferta: Dicho instrumento deberá ser entregado por los oferentes junto con su oferta.

- **Monto:** \$ 100.000.-
- **Vigencia:** Vencimiento no inferior a 60 días desde la fecha de la reunión de apertura.
- **Devolución:** A los proveedores que no fueron adjudicados, se le devolverá la garantía posterior al acta de adjudicación indicado en el ARTÍCULO 13 de las Bases Administrativas. Para lo anterior, podrán dirigir comunicación escrita al correo electrónica licitacion042024@puertoarica.com.

- No se aceptarán transferencias bancarias desde una cuenta bancaria de una persona distinta a la razón social.
- Cuenta Bancaria para transferencia:

NOMBRE: EMPRESA PORTUARIA ARICA RUT: 61.945.700-5 BANCO ITAU CUENTA CORRIENTE NRO. 0210446474 CORREO: licitacion0402024@puertoarica.com

En el caso del proveedor adjudicado, la devolución se realizará con posterioridad a la firma del respectivo contrato. En caso de los proveedores no adjudicados, podrán solicitar la devolución de su garantía con posterioridad al Acta de Adjudicación.

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: Previo a la firma del contrato, el contratista adjudicado entregará a EPA una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la vista a su sola presentación o Póliza de Seguro, con la glosa “**Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la Licitación Pública N° 04/2024 para Prefactibilidad Construcción Empalme Ferroviario ZEAP, Puerto Arica**”. La boleta será nominativa a favor de la Empresa Portuaria Arica, por un plazo de vigencia igual al plazo del contrato, aumentado en 30 días corridos y por la suma equivalente al 10% del valor o precio bruto ofertado. Habiéndose verificado la recepción definitiva del servicio, la garantía será devuelta dentro de los 60 días siguientes.

En caso de que el plazo de ejecución del contrato se prorrogue o se modifique, el contratista deberá renovar esta garantía, con una anticipación mínima de 30 días a su vencimiento, con nuevo plazo de validez de 30 días después de la fecha de término del nuevo plazo.

EPA podrá hacer efectiva la garantía a título de pena, si el contratista no diere cumplimiento fiel, oportuno y correcto del contrato respectivo. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresamente establecido que además de lo anterior, EPA podrá pedir indemnización por perjuicios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1543 del Código Civil de Chile.